

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el homenaje y reconocimiento a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA con motivo de la conmemoración del 205° Aniversario de la designación del Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de La Plata, el 30 de Junio del corriente.


Lic. MARCELO FORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Fundamentos

En el concierto de instituciones del Estado, la Prefectura Naval Argentina es una fuerza de seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

A modo de síntesis funcional, se la puede definir como una institución policial de características especializadas, dirigidas al ejercicio del servicio público de policía de seguridad de la navegación, policía de seguridad y orden público, policía judicial y de la jurisdicción administrativa de la navegación. Interviene también, en lo que es de su competencia, en todo lo relativo a la policía de preservación del medio ambiente, la policía de la caza y pesca marítima y fluvial y ejerce, por delegación, funciones de policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria.

La Prefectura posee no sólo un dilatado ámbito geográfico de actuación caracterizado por problemáticas locales particulares, sino también un vasto espectro funcional de alta complejidad técnica, aplicable a un entorno mutable por el creciente desarrollo tecnológico. En este contexto, la seguridad de la vida humana y bienes en las aguas, puertos y costas es un elemento superior que subyace en toda circunstancia, demandando respuestas oportunas y precisas. Para satisfacer estos requisitos, la Prefectura ha adoptado una estructura que responde al concepto de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

La Primera Junta incorporó a la Prefectura como Institución de la Patria en 1810, hecho que se produjo a través de dos decretos: uno del 25 de junio, por el que oficialmente se disponía que la Capitanía de Puerto debía subordinarse al primer Gobierno Patrio, absteniéndose de obedecer a la Comandancia de Marina española de Montevideo; el otro del 30 de junio que redactó de puño y letra el Dr. Mariano Moreno -secretario de Gobierno y Guerra



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de la Junta- nombrando a Thompson como primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El primer Capitán de Puerto criollo nació en Buenos Aires el 23 de abril de 1777, estudió en el Real Colegio de San Carlos e ingresó en 1796 en la Academia Naval de El Ferrol, España, egresando como guardiamarina en 1800. Destinado a Buenos Aires, fue designado Capitán de Puerto en 1806, teniendo destacada actuación durante las invasiones inglesas. Su adhesión a la Revolución de Mayo motivó su baja como alférez de fragata de la Armada Española, otorgándole las autoridades argentinas, en 1813, el grado de teniente coronel.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As